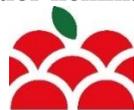


**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS
SERIE I
por hasta V/N \$ 206.000.000 (valor nominal pesos doscientos seis millones)**



Patagonian
Fruits

PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A.

Emisor



portfolio personal inversiones

PPI INVERSIONES S.A.

AN/ALyC N° 686 CNV

Organizador y Colocador



**Allaria
Ledesma & Cia**

Allaria Ledesma & Cia. S.A

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Número de matrícula
asignado N°24 de la CNV

Subcolocador



Fiadores

Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada PFT Serie I – Clase A Valor nominal hasta \$ 144.200.000	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada PFT Serie I – Clase B Valor nominal hasta \$ 61.800.000
---	--

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A. Serie I (las “ON PFT Serie I” o las “ON Serie I”) que podrán ser emitidas por PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 206.000.000 (pesos doscientos seis millones) conforme a los decretos 1087/93 y 1023/13 y las Normas

de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (“CNV”) y de Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”).

Oferta pública autorizada en los términos de la ley 26.831, los decretos 1087/93 y 1023/13, y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2021-21080-APN-DIR#CNV del 22 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la ley 26.831. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS ON PFT SERIE I ESTA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES CALIFICADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, el Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la Emisora y/o sus beneficiarios finales, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta para ello la creación del Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET) dispuesta por el Decreto N° 489/2019 (B.O. 17-7-19).

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Primeros Pobladores n° 50 de la Ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro; en el del Colocador PPI Inversiones S.A. sito en Sarmiento 459 piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, en el del Subcolocador Allaria Ledesma & Cia S.A. sito en 25 de Mayo 359 Piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, en la página de internet de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv, en www.mae.com.ar; y en la página web de la Sociedad www.patagonianfruits.com.

La fecha del presente Prospecto es 10 de mayo de 2021.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) Historia y desarrollo

La sociedad se denomina PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A. y se constituyó el 19 de noviembre de 1996. Se encuentra inscrita en la Inspección Regional de Personas Jurídicas – Registro Público de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro -, tomo XXXI, folio 13299/13304, número 2027 el 4 de julio de 2017. Tiene un plazo de duración de 99 años a partir del 25 de noviembre de 1996. Tiene su sede social en la calle Primeros Pobladores n° 50 de la Ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro. Pág. web: <https://patagonianfruits.com> /. CUIT 30-69096754-1. Contacto: Hernán Secreto. Correo electrónico: hsecreto@pft.com.ar

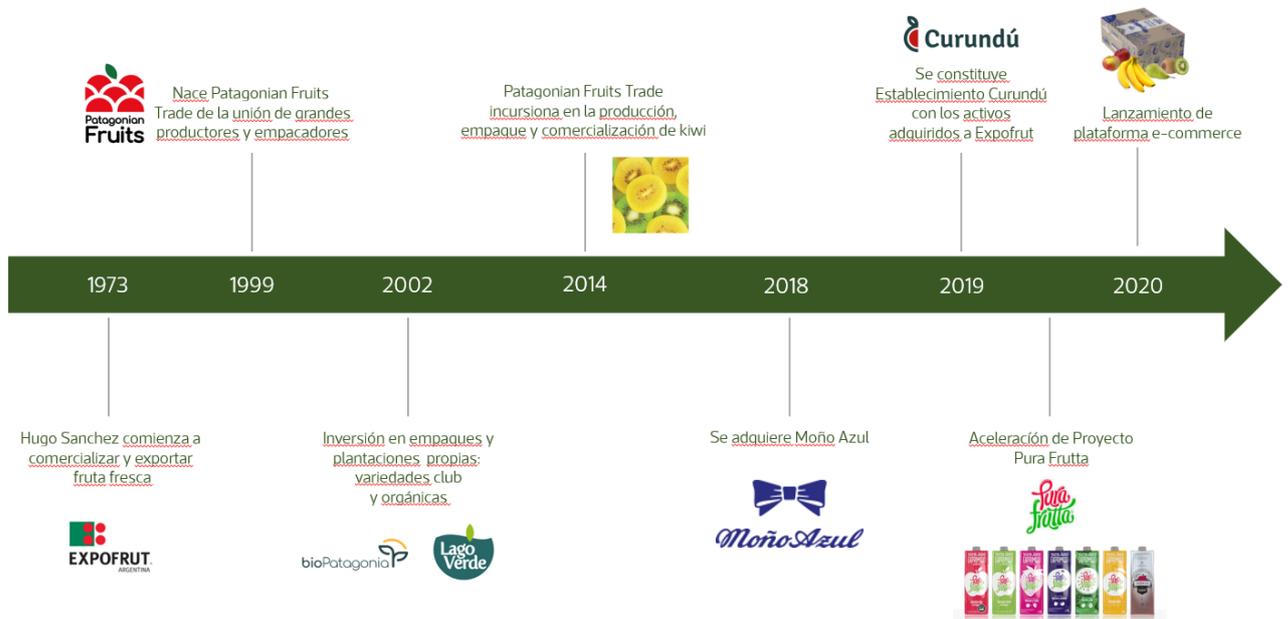
b) Actividad principal

Patagonian Fruits Trade SA, al igual que el resto de las empresas de GRUPO PRIMA SA: Moño Azul SA, Lago Verde SA, Biopatagonia SA, Kiwi del Atlántico Sur SA, Green Gold SA y la última adquisición Establecimiento Curundú SAU -, tienen como actividad principal la producción, acondicionamiento, empaque y comercialización tanto internacional como en el mercado doméstico de frutas frescas, peras, manzanas y kiwis de producción convencional, orgánica y biodinámica.

c) Evolución y descripción general

Grupo Prima S.A. es el Holding que agrupa los negocios de agroindustria. Actualmente somos el mayor productor de frutas orgánicas y el mayor exportador de fruta fresca de la Argentina. Poseemos más de 1.400 hectáreas productivas de peras y manzanas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén y más de 200 hectáreas de kiwi en Sierra de los Padres, Provincia de Buenos Aires. Agrupa, además, a otros productores primarios que les confían su producción a los efectos de alcanzar los principales mercados de Argentina y el mundo. En total, comercializamos más de 100.000 toneladas de fruta fresca por un valor de USD 100 MM, dependiendo de cada temporada.

Nuestro principal objetivo es optimizar los recursos humanos, financieros y de conocimiento del negocio de producción y comercialización, agrupando a productores primarios, financiando los ciclos agrícolas, cosecha, empaque y acondicionamiento de la fruta, eficientizando los costos de logística y generando un volumen crítico, que permita llegar a mercados de ultramar, latinoamericanos y mercado interno, con la mejor calidad de producto y retorno económico. Nuestra mayor fortaleza es el conocimiento de los requerimientos de cada mercado tanto los internacionales como los domésticos, nuestra amplia cartera de productos con oferta orgánica y biodinámica, diversificación de clientes y una experiencia de 50 años en la industria.



d) Nuestra estrategia

- **Nuestra visión de futuro**
Ser una organización sustentable que trascienda a sus fundadores, líder en la creación de valor en todos los negocios y mercados en que actuemos, uniéndonos a la naturaleza para cuidarla y disfrutarla.
- **Nuestra misión**
Desarrollamos negocios de manera ejemplar donde las personas y la naturaleza son parte.
- **Nuestros valores**
Compromiso. Cumplir con la palabra. Responsabilidad. Respeto. Excelencia. Pasión por el cliente.
- **Nuestro sueño colectivo**
Que la innovación sea permanente para estar preparados para los nuevos desafíos. Que GRUPO PRIMA sea reconocido, identificado y asociado a una organización que provee los productos más saludables y de mejor calidad, comprometidos siempre con el cuidado del medio ambiente de manera responsable e involucrando la mejora del entorno social, desde el desarrollo del mejor lugar para trabajar y crecer profesionalmente, siendo un ejemplo para que la sociedad nos reconozca por nuestro liderazgo y calidad humana, cuidando que la evolución no modifique nuestra esencia, trascendiendo nuestro país y las personas que lo conformamos, de manera exitosa, innovadora y sustentable. Que nuestros colaboradores sean personas felices con sentimiento de pertenencia.
- En su conjunto, las empresas de GRUPO PRIMA han tenido un gran incremento en la cantidad de kilos comercializados en el último trienio con el consecuente impacto en sus ingresos por ventas. El cuadro siguiente expone en el año 2018 el impacto que tuvo la adquisición de la firma Moño Azul y la incorporación parcial de la operación de Curundú cuya transacción de compra se efectivizó a mitad del año 2019.

e) Descripción de los productos y servicios comercializados



Durante los últimos años hemos incrementado las hectáreas plantadas tanto de peras y manzanas orgánicas en el alto valle de Río Negro y Neuquén como de kiwi orgánico en Sierra de los Padres, Provincia de Buenos Aires. En cuanto al proyecto de producción de kiwi, el mismo se completa con 109 hectáreas nuevas que se planifican plantar durante el corriente año 2020 y el próximo 2021. Con estas próximas hectáreas, se alcanzarán las 300 hectáreas plantadas. Las plantaciones están en cabeza de empresas separadas, si bien participa el mismo

accionista. La comercialización de este producto se canaliza a través de Patagonian Fruits para lo relacionado con el comercio exterior y Moño Azul para el mercado local.

Para avanzar en este desafiante contexto del negocio frutícola, trabajamos a través de un modelo integrado que parte de la multiplicación de las plantas en viveros, producción en fincas propias, plantas de empaque y frigoríficos y la contratación de la logística tanto en el país como lo necesario hasta llegar a los mercados de destino donde tenemos acuerdos comerciales con los recibidores. Así, llegamos con la fruta fresca a los principales supermercados del mundo. La plataforma de distribución y logística que desarrollamos forma parte de la propuesta de valor que nos destaca de cara al cliente. Planificamos los pedidos desde la cosecha hasta la puerta del cliente en función de la demanda y aseguramos la trazabilidad de la cadena logística en todo su recorrido.

En la actualidad, llegamos a más de 100 clientes del exterior en 23 países del mundo desde hace más de 20 años. Cabe mencionar que Hugo Sanchez, fundador y presidente, desarrolla esta actividad desde el año 1973, cuando fundó Expofrut SRL.

En cuanto al mercado local,

- tenemos presencia propia a través de nuestro puesto de venta en la Nave 9 del Mercado Central de Buenos Aires,
- tenemos presencia en las principales ciudades del interior del país como ser Córdoba, Tucumán, Rosario, Santa Fe, Mendoza, Salta,
- disponemos de acuerdos comerciales con los principales Supermercados de Argentina,

Para alcanzar nuestros objetivos, es fundamental garantizar la gestión profesional del negocio. Contamos con procesos, buenas prácticas, políticas y sistemas de control claramente definidos.

Somos conscientes de nuestro impacto en la comunidad y del rol que tenemos como productores de alimentos saludables. De ahí que la sustentabilidad sea el marco que guía toda nuestra operación y nuestras decisiones, a partir de lo cual trabajamos para crear valor económico, social y ambiental.

f) Empleados

La fruticultura, así como la entendemos, es un gran motor de desarrollo económico donde se multiplica la cadena de valor. Para lograr comercializar fruta fresca se requiere:

- Empleo directo administrativo y de gestión de chacras y empaques: 1.200 empleados a lo largo del año considerando los permanentes con prestación discontinua. En el momento de la cosecha, que va desde el mes de enero a mayo de cada año, la cantidad total de empleados asciende a 3.200 (esta variación se debe a la actividad estacional de cosecha y empaque). Estos números son considerando todo el complejo Fruticola de GRUPO PRIMA SA. Si consideramos el resto de la cadena vinculada a nuestro negocio, como ser productores, galpones de empaque, frigoríficos, transporte y logística, puertos, aduanas, proveedores de materiales de empaque y tomando 4 veces como factor de multiplicación, la cantidad de empleados vinculados a la actividad alcanzaría a los 12.000.
- Ciclo agrícola en chacras / fincas propias:
- Tareas culturales con mano de obra directa:
- Período de poda: mayo – agosto
- Período de defensa contra heladas por bajas temperaturas: septiembre – diciembre
- Período de raleo: octubre – diciembre
- Período de cosecha: enero – mayo (incluye kiwi)
- Tareas de aplicaciones de productos con mano de obra directa:
- enero – diciembre (incluye kiwi)
- Para el desarrollo de tareas culturales y las de aplicaciones de productos se requiere:
- Salarios y beneficios sociales
- Energía eléctrica
- Combustible
- Maquinaria como tractores, camiones, curadoras, desbrozadoras, podadoras, plataformas, etc.

- Galpones de empaque:
- Tareas con alto impacto de mano de obra directa
- Compra de materiales de empaque y embalajes
- Contratación de servicios de frío y empaque de terceros
- Contratación de servicios logísticos y marítimos
- Contratación de servicios financieros y en materia de comercio exterior

g) Beneficios de la inversión y monetización del valor en la cadena:

La Sociedad se propone invertir el producido de la colocación de las obligaciones negociables en la compra e instalación de mallas antigranizo.

Los beneficios de la instalación de la “malla antigranizo” permiten mejorar toda la cadena de valor desde la producción de fruta fresca en la chacra, la productividad de la actividad industrial en el Galpón de Empaque y Frigorífico y actividad comercial, a saber:

- **En chacras, producción primaria:**
 - Se elimina completamente el riesgo de granizo y por ende la contratación de seguros para cubrir el riesgo de granizo.
 - Se elimina, prácticamente en su totalidad, el daño que produce el sol (asoleado o quemadura de sol) en los frutos que tienen una exposición de muchas horas al día.
 - Se elimina, prácticamente en su totalidad, el daño que produce el viento (rameado).
 - La suma de estos conceptos hace que el descarte por frutos que no tienen la calidad de comercialización baje de un promedio del 25% - 30 % a 10% - 8%.
 - Como consecuencia se logra una calidad y tamaño de la fruta mucho más homogénea. Esto impacta en el costo de cosecha porque se logra una cosecha mucho más rápida y con una menor cantidad de ingresos al cuadro de plantación.
 - Se cosecha mayor cantidad de fruta de mejor calidad y tamaño
- **En empaques y frigoríficos:**
 - La fruta que ingresa a la planta industrial es de mayor calidad y mucho más homogénea. Esto permite una mejor eficiencia de costos e incremento de productividad:
 - Se logra mayor cantidad de kilos embalados para ser comercializados
 - Se logra una mejora calidad de fruta embalada con mejor rango de calibres (tamaños)
 - Se logra un mejor aprovechamiento de los frigoríficos.
 - Todo el complejo industrial mejora su performance en cuanto a costo y productividad. Se absorben mucho mejor las amortizaciones con conceptos más económicos que contables.
- **En la actividad comercial:**
 - Se cumplen los programas comerciales con clientes tanto en los programas de exportaciones como los del mercado doméstico.
 - Se mantiene la diferenciación respecto de competidores por ser un jugador de volumen con productos fuera de “commodities” para los mercados más exigentes como ser el norte de Europa y USA para productos orgánicos y biodinámicos.
 - Se mantienen los ingresos por comisiones.
 - Se realiza una mejor absorción de costos de estructura.
- **En nuestro ecosistema:**
 - La fruticultura genera una multiplicación de valor agregado que se derrama en la sociedad. El hecho de poder mantener el volumen de oferta de fruta fresca permite que el resto de los integrantes de la cadena de valor crezca en su porción según corresponda, como ser:
 - Salarios de chacras, empaques y frigoríficos
 - Proveedores de cajas de cartón y madera (envases y embalajes)
 - Proveedores de pallets de madera y bins (madera y plásticos)
 - Servicios logísticos y fletes internos

- Servicios de comercio exterior y puertos
- Consumo de combustible y energía eléctrica
- Servicios financieros
- Impuestos, tasas y contribuciones municipales, provinciales y nacionales

g) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la Emisora según último balance:

- Año 2017	\$ 1,014,487,182,32
- Año 2018:	\$ 1,683,473,605,50
- Año 2019:	\$ 2,771,393,805,39
-	
- Promedio:	\$ 1,823,118,197,74
- Pasivo total s/ último balance:	\$ 1,847,016,589,55

Se informa que no existen cambios significativos desde el cierre de los EECC 2019 a la actualidad.

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PATAGONIAN FRUITS TRADE SERIE I

1.- Denominación de la Emisión	“Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada PFT Serie I” (las “ON PFT Serie I” u “ON Serie I”)
2.- Monto y moneda de emisión de las ON Serie I	Hasta \$ 206.000.000 (pesos doscientos seis millones). El monto definitivo de la emisión para cada Clase será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación en el sistema informativo del MAE – (el “Boletín MAE”) y en la AIF (el “Aviso de Resultado de Colocación”).
3.- Clases de las ON Serie I	Clase A , (las “ON-I-A”) por hasta un valor nominal de \$ 144.200.000 Clase B , (las “ON-I-B”) por hasta un valor nominal de \$ 61.800.000
3.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	\$1 (un peso).
4.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema SIOPEL de colocación del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) bajo la modalidad de licitación pública “abierta”. Todos aquellos Agentes del MAE y/o adherentes del mismo que cuenten con línea de crédito otorgada por el Colocador y/o el Subcolocador serán dado alta en la rueda a pedido de los Agentes del MAE y/o adherentes del mismo y/o demás agentes habilitados, según corresponda (los “Agentes Habilitados”) El correspondiente pedido deberá ser exclusivamente dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión. Aquellos Agentes del MAE y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar al Colocador y/o al

Subcolocador la habilitación a la rueda con antelación suficiente pero nunca más allá de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión, para lo cual tales Agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno de ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada al Colocador y/o al Subcolocador, según corresponda, respecto del cumplimiento de dichas obligaciones.

En la oportunidad que determinen el Emisor y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un aviso en el Boletín MAE y en la AIF en el que se indicará entre otras cosas, la fecha de inicio y de finalización del período de colocación, la Fecha de Emisión y Liquidación, y el domicilio del Colocador a efectos de la recepción de las solicitudes de suscripción (el “Aviso de Suscripción”).

El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en iguales medios dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación.

Las ON PFT Serie I serán colocadas conforme al rango de Márgenes solicitados para cada Clase en las solicitudes de suscripción recibidas durante el Período de Licitación (el “Precio de Suscripción”).

Las ofertas recibidas serán adjudicadas dentro de cada Clase comenzando con las ofertas que soliciten el menor Margen y continuando hasta agotar las ON PFT Serie I disponibles para la Clase correspondiente. Todas las ofertas deberán especificar el Margen solicitado para la Clase de que se trate. La adjudicación se realizará a un Margen único (el mayor Margen aceptado) para todas las ofertas aceptadas con respecto a cada Clase (el “Margen de Corte”).

El Colocador, siguiendo instrucciones del Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad o parte de las ON PTF Serie I, (ii) no aceptar Margen alguno, (iii) el valor nominal total de las Ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora; (iv) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el presente Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las ON PTF Serie I. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna.

Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON PFT Serie I ofrecidas para cada Clase en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON PFT Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Margen que tan solo permita colocar parte de las ON PFT Serie I ofrecidas de la Clase correspondiente.

En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen el Margen aceptado quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.

En caso de que varios inversores presenten solicitudes de suscripción de igual Margen al Margen de Corte y el monto de la suma de esas ofertas supere el monto que la Emisora decida emitir, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de ON PTF Serie I correspondiente entre dichos oferentes.

Si como resultado del prorrateo bajo cualquiera de los mecanismos de adjudicación arriba descritos, el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva solicitud de suscripción contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de la ON PTF Serie I a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno V\$N 1 de las ON PTF Serie I a adjudicar. Si como resultado de los prorrateos antes descritos la cantidad a adjudicar fuera por un monto inferior al monto mínimo de suscripción, dicha solicitud de suscripción no será adjudicada distribuyendo el monto entre las ofertas restantes.

Los montos excluidos parcial o totalmente de las solicitudes de suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación del Margen de Corte antes descrita quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para la Emisora y el Colocador ni otorgue a los respectivos oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. Ni la Emisora ni el Colocador estará obligado a informar de manera individual a cada uno de los oferentes que sus solicitudes de suscripción han sido totalmente excluidas.

Al finalizar el período de colocación se comunicará a los interesados a través del aviso de resultado el Margen de Corte y el monto de emisión debiendo pagarse el precio consiguiente en la Fecha de Emisión y Liquidación.

A los efectos de suscribir las ON PFT Serie I, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarle el Colocador para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus modificaciones por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/2018.

Se ha solicitado autorización para que las ON PFT Serie I se listen en MAE, y podrán negociarse en cualquier otro mercado autorizado.

Las ON PFT Serie I solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las NORMAS (T.O. y

	sus modificaciones) de la CNV.
5.- Fecha de Emisión y Liquidación	Será de hasta tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación, conforme se informe en el Aviso de Suscripción.
6.- Vencimiento	Clase A: a los 30 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación referida en el apartado 5 anterior conforme se indique en el Aviso de Resultado de Colocación. Clase B: a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
7.- Amortización y fechas de pago de capital	Clase A: La amortización de las ON-I-A será en siete cuotas trimestrales, siendo las seis primeras cuotas equivalentes cada una al 14,25% y la séptima cuota será equivalente al 14,50%, todas sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos trimestralmente a los 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las Fechas de Pago de Servicios que serán informadas en el Aviso de Suscripción, o en su caso en el Aviso de Resultado de Colocación. Clase B: La amortización de las ON-I-B será en siete cuotas semestrales, siendo las seis primeras cuotas equivalentes cada una al 14,25% sobre el valor nominal emitido y la séptima cuota será equivalente al 14,50% sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 12, 18, 24, 30, 36, 42 y 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las Fechas de Pago de Servicios que serán informadas en el Aviso de Suscripción, o en su caso en el Aviso de Resultado de Colocación.
8.- Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 5.000 (pesos cinco mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.
9.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	Clase A: En concepto de renta se pagará trimestralmente un interés nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más una cierta cantidad de puntos básicos (el “Margen”) a licitarse en el momento de la colocación. Clase B: En concepto de renta se pagará semestralmente un interés nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más una cierta cantidad de puntos básicos (el “Margen”) a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente (el “Período de Devengamiento”) y se pagarán en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Aviso de Suscripción para la Clase correspondiente. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de

	<p>Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR”. En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.</p>
10.- Intereses moratorios	<p>Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado conforme al punto 9 sobre los conceptos adeudados bajo la Clase correspondiente. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados mensualmente, devengándose el interés moratorio sobre el nuevo capital.</p>
11.- Agente de Depósito Colectivo	<p>Caja de Valores S.A.</p>
12.- Pagos de Servicios:	<p>La amortización y pago de los intereses correspondientes a cada Clase de las ON PFT Serie I serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.</p>
13.- Destino de los Fondos	<p>La Sociedad destinará el producido de la integración de las ON PFT Serie I, a la inversión en activos físicos o a la integración de capital de trabajo, destinos éstos considerados en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.</p> <p>Más específicamente, es intención de la Sociedad destinarlo a la adquisición de mallas antigranizo para la protección de sus cultivos.</p>
14.- Forma de las Obligaciones Negociables:	<p>Cada Clase de las ON PFT Serie I será documentada en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La Caja de Valores S.A. se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los beneficiarios.</p>
15.- Fecha de Pago de Servicios.	<p>Las Fechas de Pago de Servicios para cada Clase serán indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios.</p>

16.- Cuadros de Pago de Servicios.	Son los cuadros insertos en el Aviso de Suscripción en el que se indicarán las Fechas de Pago de Servicios de las ON-I-A y ON-I-B.
17.- Aviso de Suscripción.	Es el aviso a publicar en el Boletín MAE y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (“AIF”) por medio del cual serán ofrecidas las ON PFT Serie I.
18.- Precio de Emisión:	100% del valor nominal.
19.- Mercados autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables.	Se ha solicitado el listado en MAE, y podrá solicitarse también en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “BYMA”) u otro mercado autorizado.
20.- Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a oferta pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por el directorio de la Emisora el 21-1-21, ad referendum de la asamblea del emisor celebrada el 17-2-21. Las condiciones de emisión definitivas fueron aprobadas por nota de subdelegado del 8 de abril de 2021.
21.- Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación. Gastos correspondientes	<p>La Sociedad designó a PPI Inversiones S.A. (“PPI”), Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 686 de Comisión Nacional de Valores, como organizador y colocador (el “Colocador”) y a Allaria Ledesma & Cia S.A. (“Allaria”) Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado N°24 de la CNV como subcolocador (el “Subcolocador”).</p> <p>El Emisor pagará una retribución por los servicios de colocación a PPI de hasta el 0.60% sobre el monto nominal efectivamente colocado.</p> <p>El Emisor pagará una retribución por los servicios de colocación a Allaria de hasta el 0,50% sobre el monto nominal efectivamente colocado.</p> <p>La comisión por el otorgamiento del aval será del porcentaje anual sobre el saldo del aval que para cada SGR se indica a continuación:</p> <p>Acindar Pymes SGR: 2.50% Affidavit SGR: 2.50% Argenpymes SGR: 2.50% Creceer SGR: 2.00% Garantizar SGR: 2.50% Mills SGR: 3.00%</p> <p>Los gastos de asesoramiento legal ascienden hasta \$120.000.</p>
22. Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON PFT Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en el Boletín MAE y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.

<p>23. Compras</p>	<p>La Sociedad, o cualquiera de sus controlantes, controladas o vinculadas, podrá comprar las ON PFT Serie I en cualquier momento en forma privada o en un mercado, a cualquier precio. Las ON PFT Serie I así adquiridas, mientras se encuentren bajo titularidad de la Sociedad o de una controlada, no serán consideradas en circulación ni otorgarán derecho de voto, salvo en la medida en que tales ON PFT Serie I hubieran sido prendadas de buena fe, si el acreedor prendario prueba su derecho a actuar respecto de dichas ON PFT Serie I.</p>
<p>24. Resoluciones de los obligacionistas. Asambleas</p>	<p>Las asambleas de obligacionistas serán convocadas y se desarrollarán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 y siguientes de Ley de Obligaciones Negociables. Las asambleas se celebrarán en la fecha y en el lugar que determine la Emisora.</p> <p>Las asambleas de obligacionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Corresponde a la asamblea ordinaria la consideración de cualquier autorización, instrucción, o notificación y, en general, todos los asuntos que no sean competencia de la asamblea extraordinaria. Corresponde a la asamblea extraordinaria (i) toda modificación a los términos y condiciones de las ON PFT Serie I y (ii) las dispensas a cualquier disposición de las ON PFT Serie I (incluyendo, pero no limitado a, las dispensas a un incumplimiento pasado o a Causales de Incumplimiento bajo las mismas).</p> <p>El quórum para la primera convocatoria estará constituido por obligacionistas que representen no menos del 60% (en el caso de una asamblea extraordinaria) o la mayoría (en el caso de una asamblea ordinaria) del valor nominal en circulación de las ON PFT Serie I de la Clase que corresponda, y si no se llegase a completar dicho quórum, los titulares que representen no menos del 30% del valor nominal en circulación de las ON PFT Serie I de la Clase que corresponda (en el caso de una asamblea extraordinaria) o la persona o personas presentes en dicha asamblea (en el caso de una asamblea ordinaria) constituirán quórum para la asamblea convocada en segunda convocatoria.</p> <p>Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, ya sea en primera o en segunda convocatoria, las decisiones se tomarán por el voto afirmativo de obligacionistas que representen la mayoría absoluta del valor nominal en circulación de las ON PFT Serie I de la Clase que corresponda, presentes o representados en las asambleas en cuestión.</p> <p>Se requerirá el voto afirmativo del 70% de los tenedores de las ON PFT Serie I de la Clase afectada en relación con toda modificación de términos esenciales de la emisión, incluyendo, sin carácter limitativo, a las siguientes modificaciones (las “Modificaciones a los Términos Esenciales de Emisión”):</p> <ul style="list-style-type: none"> - cambio de las fechas de pago de capital o intereses; - reducción del monto de capital, de la tasa de interés o de cualquier otro monto pagadero; - reducción del porcentaje del valor nominal en circulación de las ON PFT Serie I de la Clase en cuestión necesario para modificar o enmendar los términos y condiciones de las ON PFT Serie I de la Clase en cuestión, o para prestar su consentimiento a una dispensa bajo las ON PFT Serie I de la Clase en cuestión, o reducir los requisitos para votar o constituir quórum descriptos anteriormente; <p>Todas las decisiones adoptadas por la asamblea serán concluyentes y vinculantes para todos los titulares de las ON PFT</p>

	<p>Serie I de la Clase en cuestión, independientemente de si estaban presentes en la asamblea o no y de que hayan votado o no.</p> <p>Podrán celebrarse asambleas a distancia, mediante la utilización de un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en un soporte digital. Se aplicarán las siguientes reglas, y aquellas otras que emanen de disposiciones de la CNV:</p> <p>(a) La Emisora deberá garantizar el libre acceso a la reunión de todos los obligacionistas, de los Fiadores y del Organizador, y de uno o más representantes de la CNV y de los mercados en los que se encuentren listadas las ON PFT Serie I.</p> <p>(b) En la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y correspondiente, se debe difundir el correo electrónico referido en el punto siguiente e informar de manera clara y sencilla: el canal de comunicación elegido, el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación y los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia por medios digitales.</p> <p>(c) Los obligacionistas y demás personas con derecho a participar en la asamblea comunicarán su asistencia por el correo electrónico que la Emisora habilite al efecto. En el caso de tratarse de representantes e deberá remitir a la entidad con una antelación mínima de tres Días Hábiles el instrumento habilitante correspondiente.</p> <p>(d) Deberá dejarse constancia en el acta de los participantes, el carácter en que lo hicieron y el sistema utilizado.</p> <p>(e) La Emisora conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que estará a disposición de la CNV, de los mercados en que estén listadas las ON PFT Serie I, y de cualquier obligacionista que la solicite.</p> <p>Se podrá, sin necesidad de reunión ni emisión de voto en asamblea, si se obtuviera el consentimiento de la mayoría absoluta de obligacionistas cuando se trate de decisiones que correspondan a la asamblea ordinaria o extraordinaria, salvo que se trate de Modificaciones a los Términos Esenciales de Emisión que se requerirá el consentimiento de obligacionistas que representen el setenta por ciento (70%) del capital total pendiente de pago de las ON PFT Serie Is de la Clase en circulación, si los obligacionistas manifiestan su voluntad mediante notas por escrito dirigidas a la Emisora.</p> <p>Las asambleas se registrarán por las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables y las demás normas y requisitos vigentes establecidos por la CNV y los mercados en los que las obligaciones negociables estén listadas.</p>
<p>25.- Resolución de conflictos</p>	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal Arbitral del MAE (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.</p>

26.- Ley Aplicable	Las ON PFT Serie I se emitirán conforme con la Ley de Obligaciones Negociables 23.576 y las demás normas vigentes en la Argentina. Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina.
---------------------------	---

III.- GARANTÍA

Las ON PFT Serie I estarán garantizadas por las siguientes sociedades de garantía recíproca por hasta los siguientes montos y porcentajes:

SGR	Monto ON-I-A \$	% ON-I-A	Monto ON-I-B \$	% ON-I-B
Acindar Pymes SGR:	40.000.000	27.74%		
Affidavit SGR:	13.000.000	9.02%		
Argenpymes SGR:	43.000.000	29.82%		
Creceer SGR:	35.000.000	24.27%		
Garantizar SGR:	3.200.000	2.22%	61.800.000	100,00%
Mills SGR:.	10.000.000	6.93%		

La garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división”, en este último caso solo respecto de la Emisora.

Descripción de Acindar Pymes SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: ACINDAR PYMES SGR.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON PFT Serie I Clase A están garantizadas, tanto el capital como los intereses y gastos, por ACINDAR PYMES SGR como entidad de garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$ 40.000.000, representando el 27,74 % del monto de emisión de la Clase.

Acindar Pymes S.G.R.(“ACPY”) es una Sociedad de Garantía Recíproca (“SGR”) que surgió a fines del año 2005, autorizada por la Disposición 71/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR). ACPY ha sido autorizada para actuar como Entidad de Garantía por Resolución del Directorio de CNV el 03/08/2017.

En sus inicios ACPY contaba con un fondo de riesgo iniciar de \$80.000.000, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$4.541.403.377,47

A la fecha del presente Prospecto, ACPY cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$ 4.501.403.377,47 con la participación de 58 Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

ACPY es la SGR privada más importante del país, no solo por su Fondo de Riesgo sino también por su volumen de negocios. Cuenta actualmente con 6 sucursales distribuidas en las principales provincias de nuestro país, lo que le permite tener una cobertura federal y atender a PYMES de distintos sectores económicos.

Información sobre la entidad de Garantía al 31-03-2021:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 4.501.403.377,47
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 4.501.403.377,47
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 4.118.739.660,26
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 382.663.717,21
- Garantías Vigentes: \$ 10.642.485.443,85
- Grado de Apalancamiento Directo: 2,58
- Informe de calificación de riesgo vigente de fecha 4 de diciembre de 2020 emitido por Fix SCR S.A.: calificación para el Largo Plazo "A" con Perspectiva Negativa y en Corto Plazo "A2".
- Significado de la calificación: **Categoría A(arg)**: indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. **Categoría A2(arg)**: Indica una satisfactoria capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior. Las calificaciones de Acindar Pymes SGR se sustentan en la calidad de sus activos, en la posición de liquidez de la SGR frente al actual contexto, la prudencia en el manejo de sus inversiones y la nueva política de generación de avales. La calificación de la entidad además contempla el buen expertise que manifiesta el management y la sinergia operativa que le provee el grupo al cual pertenece - Acindar Grupo ArcelorMittal. La Perspectiva Negativa sobre la calificación de largo plazo de Acindar Pymes SGR, se encuentra en línea con la perspectiva de la industria financiera, que se sostiene por el acelerado deterioro del entorno operativo y la alta volatilidad de las variables macroeconómicas y financieras, que impactarían sobre el desempeño de las entidades.

Descripción de Affidavit SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: AFFIDAVIT SGR.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON PFT Serie I Clase A están garantizadas, tanto el capital como los intereses y gastos, por AFFIDAVIT SGR como entidad de garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$ 13.000.000, representando el 9.02 % del monto de emisión de la Clase.

Información sobre la entidad de Garantía al 31-03-2021:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 544.400.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 342.700.000
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 339.409.978,18
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 3.290.022,82
- Garantías Vigentes: \$ \$ 687.376.765,57
- Grado de Apalancamiento Directo: 2,01
- Informe de calificación de riesgo vigente de fecha 27 de enero de 2021 emitido por Moodys Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.: A-.ar / NEG
- Significado de la calificación: A.ar: Emisores o emisiones calificados en A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales. *Moody's Local*

Argentina agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador “-” indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

Descripción de Argenpymes SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: ARGENPYMES SGR.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON PFT Serie I Clase A están garantizadas, tanto el capital como los intereses y gastos, por ARGENPYMES SGR como entidad de garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$ 43.000.000, representando el 29.82 % del monto de emisión de la Clase.

Información sobre la entidad de Garantía al 31-03-2021:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$2.250.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 2.250.000.000,00
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 2.197.586.398,55
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 52.413.601,45
- Garantías Vigentes: \$ 5.115.422.903,7486
- Grado de Apalancamiento Directo: 2,27%
- Informe de calificación de riesgo vigente de fecha 26 de febrero de 2021 emitido por Evaluadora Latinoamericana S.A Agente de calificación de Riesgo: A+
- Significado de la calificación: A+: Corresponde a las Sociedades que presentan una muy buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

Descripción de CRECER SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: CRECER SGR.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON PFT Serie I Clase A están garantizadas, tanto el capital como los intereses y gastos, por CRECER SGR como entidad de garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$ 35.000.000, representando el 24.27 % del monto de emisión de la Clase.

Información sobre la entidad de Garantía al 31-03-2021:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 750.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 750.000.000,00
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 742.371.891,00
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 7.628.109,80
- Garantías Vigentes: 2.341.064.619,70
- Grado de Apalancamiento Directo: 3,12%
- Informe de calificación de riesgo vigente de fecha 9 de diciembre de 2020 emitido por Fix SCR S.A.: Calificación de Largo Plazo BBB(arg) Perspectiva Negativa. Calificación de Corto Plazo A3(arg). Significado de la calificación: Calificación Nacional de Largo Plazo: BBB(arg), Perspectiva Negativa -Calificación Nacional de Corto Plazo: A3(arg). Categoría BBB(arg): “BBB” nacional implica una adecuada calidad

crediticia respecto de otras entidades o fondos calificados, emisores, instrumentos o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Categoría A3(arg): Indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores. Las calificaciones de Crecer SGR se encuentran alineadas a las de Unicred, entidad calificada por FIX (afiliada de Fitch Ratings) en BBB(arg) Perspectiva Negativa y A3(arg) para el endeudamiento de largo y corto plazo respectivamente. La alineación de las calificaciones considera la fuerte integración comercial y operativa, donde la mayoría de los nuevos avales provienen de asociados de Unicred y que este último garantiza, por lo que se prevé que a futuro la mayor parte del Riesgo Vivo cuente con contragarantía de Unicred. Asimismo, se consideró la atomización de los socios partícipes, su elevada concentración por socio protector y la buena liquidez en cartera. La Perspectiva Negativa sobre la calificación de Largo Plazo de Crecer SGR, se encuentra en línea con la perspectiva de la industria financiera, que se sostiene por el acelerado deterioro del entorno operativo y la alta volatilidad de las variables macroeconómicas y financieras, que impactarían sobre el desempeño de las entidades

Descripción de Garantizar SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: GARANTIZAR SGR.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON PFT Serie I Clase A están garantizadas, tanto el capital como los intereses y gastos, por GARANTIZAR SGR como entidad de garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$ 3.200.000, representando el 2.22 % del monto de emisión de la Clase I-A y por hasta la suma total de \$ 61.800.000, representando el 100.00 % del monto de emisión de la Clase I-B.

Información sobre la entidad de Garantía al 31-03-2021:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 13.000.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 12.985.283.191,00
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 12.523.797.560,00
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 1.149.989.108,00
- Garantías Vigentes: \$ 40.352.516.179,00
- Grado de Apalancamiento Directo: 2.72
- Informe de calificación de riesgo vigente de fecha 4 de febrero de 2021 emitido por UNTREF ACR UP: AAA (sgr) con Perspectiva Estable–
- Significado de la calificación: La calificación “AAA” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas y una muy alta calidad de organización y gestión. La perspectiva asignada a una calificación, es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo. Para las categorías CCC o menores, no aplica este tratamiento, dado que la probabilidad de incumplimiento para estas categorías es elevada y tienen por definición, incorporada la perspectiva negativa. Para la asignación de la perspectiva, se consideran los posibles cambios en el ámbito financiero, de negocios u organizativo de la empresa, que puedan tener un impacto ponderable sobre la actuación de la SGR. La incorporación de las perspectivas no supone necesariamente, un futuro cambio sobre la calificación asignada oportunamente. La perspectiva puede ser: Positiva: la calificación

puede subir, Estable: la calificación probablemente no cambie, Negativa: la calificación puede bajar, En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada

Descripción de MILLS SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: MILLS SGR.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON PFT Serie I Clase A están garantizadas, tanto el capital como los intereses y gastos, por MILLS SGR como entidad de garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$ 10.000.000, representando el 6.93 % del monto de emisión de la Clase.

MILLS SGR fue autorizada como Sociedad de Garantía Recíproca por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación, en Septiembre de 2019, con un fondo de riesgo de hasta \$400 millones de pesos. A la fecha, cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado de más de \$380 millones, con aportes de socios protectores tanto de personas físicas, bancos y empresas. Durante el primer año de vigencia se han otorgado avales a más de 115 pymes, por más de \$350 millones, promoviendo la inclusión financieras de empresas de todos los sectores económicos.

Por otra parte se encuentra inscripta en el Banco Central de la República Argentina, en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca.

Información sobre la entidad de Garantía al 31-03-2021:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 544.400.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 387.327.449,32
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 387.327.449,32
- Fondo de Riesgo Contingente:\$ -
- Garantías Vigentes: \$ 425446513,90
- Grado de Apalancamiento Directo: 1,10
- Informe de calificación de riesgo vigente de fecha 28 de enero de 2021 emitido por UNTREF ACR UP: "AA- (sgr)" con Perspectiva "Estable".
- Significado de la calificación: La calificación "AA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera solvente con relación a las garantías otorgadas. Alta calidad de organización y gestión. Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores "+" o "-", para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado entre las categorías AA y CCC de largo plazo. La perspectiva asignada a una calificación, es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo. Para las categorías CCC o menores, no aplica este tratamiento, dado que la probabilidad de incumplimiento para estas categorías es elevada y tienen por definición, incorporada la perspectiva negativa. Para la asignación de la perspectiva, se consideran los posibles cambios en el ámbito financiero, de negocios u organizativo de la empresa, que puedan tener un impacto ponderable sobre la actuación de la SGR. La incorporación de las perspectivas no supone necesariamente, un futuro cambio sobre la calificación asignada oportunamente. La perspectiva puede ser: Positiva: la calificación puede subir, Estable: la calificación probablemente no cambie, Negativa: la calificación puede bajar, en desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada. Las calificaciones contendrán un indicador, SGR, que identifica el tipo de entidad calificada.

EMISOR

PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A.

Primeros Pobladores n° 50 de la Ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro

Tel: 0298-4292600

Página web: _patagonianfruits.com

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

PPI Inversiones S.A.

AN/ALyC 686 CNV

Sarmiento 459 piso 4

Tel:

Página web:

SUBCOLOCADOR

Allaria y Ledesma & Cia S.A.

25 de Mayo 359 Piso 12 – CABA –

Teléfono: 011-5555-6000

Página web: www.allaria.com.ar

FIADORES

Acindar Pymes SGR

Avenida Belgrano 367 4° piso –CABA-

Teléfono 011-4121-2200

Página web www.acindarpymes.com.ar

:

Affidavit SGR

Cerrito 836, piso 11°, Oficina 25 –CABA-

Teléfono 011-7079-7878

Página web: www.affidavit-sgr.com.ar

Argenpymes SGR

25 de Mayo 277- Piso 10 –CABA-

Teléfono 011-6091-6000

Página web www.argenpymes.com.ar

Crecer SGR

Av. Leandro N Alem 855 piso 8 –CABA-

Teléfono 011-4010-5700

Página web: www.crecersgr.com.ar

Garantizar SGR

Maipú 73 –CABA-

Teléfono: 011 – 4012-2800

Página web: www.garantizar.com.ar

Mills SGR

Juana Manso 1750, Piso 5to, Sector Sur Complejo Zencity –CABA-

Teléfono: [+54 11 3220 3660](tel:+541132203660)

página web: www.millssgr.com

ASESORES LEGALES

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - piso 14

C1004AAD – Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-51671000